

**REF.: INFORMA PROYECTOS ADMISIBLES E INADMISIBLES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0576**

**SANTIAGO, 6 de mayo de 2022**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; y el D.E. N°3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°273, de 02 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2022" en la página web de este servicio.

2.- Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 de estas bases corresponde notificar y publicar, a través de una Resolución Exenta, la nómina de las postulaciones recibidas, señalando las que resultaren admisibles e inadmisibles conforme a la valoración de las formalidades que deben cumplir la presentación de los proyectos en virtud de lo señalado en el numeral 3.3. así como las condiciones de admisibilidad señaladas en el numeral 4.2. de las Bases para el Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2022, lo anterior, con base en el Informe Técnico emitido por el Subdirector Nacional de Museos.

**RESUELVO:**

**1.- DECLÁRENSE** admisibles e inadmisibles los proyectos presentados a la convocatoria 2022 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS de acuerdo a lo señalado en el siguiente listado:

	<b>NOMBRE MUSEO</b>	<b>ADMISIBLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	Museo Obrero Carmen Serrano	<b>NO</b>	No adjunta Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos.
2	Museo 2da Compañía Bomberos Rengo	SI	
3	Salsa Museográfica Yahuín	SI	
4	Museo Histórico de San Felipe	<b>NO</b>	Beneficiario FMIM 2021 1ra Convocatoria
5	Museo del Recuerdo	SI	
6	Museo de sitio de Geoglifos de Pintados	SI	
7	Museo Buen Pastor	SI	
8	Museo de la Villa Cultural Huilquilemu	<b>NO</b>	Beneficiario FMIM 2021 1ra Convocatoria
9	Museo de Porvenir	SI	

10	Museo El Colono	SI	
11	La Casa de Tod@s	SI	
12	Museo de Talagante	SI	
13	Cuartel Histórico DFK	SI	
14	Museo Vivo Artenin	SI	
15	Sala Museográfica Hospital G. Fricke	<b>NO</b>	Beneficiario FMIM 2021 3ra Convocatoria
16	Museo Histórico Municipal de Osorno	SI	
17	Centro Cultural La Unión	SI	
18	Museo a Cielo Abierto Idelfonso Quilempán	SI	
19	Museo y Centro Cultural Presidente Pedro Aguirre Cerda	SI	
20	Museo de la Patagonia "Padre A. Ronchi"	SI	
21	Museo Estancia la Cumbre	SI	
22	Casa Museo Michoacán de los Guindos	SI	
23	Centro Cultural Casa Gonzalo Rojas	SI	
24	Museo Municipal de Cochrane	SI	
25	Museo del Estallido Social	SI	
26	Museo de Chile Chico	SI	
27	Museo de Ciencias Naturales y Arqueológico	SI	
28	Museo del Cuerpo de Bomberos de Ancud	SI	
29	Museo de Sitio Melinka-Puchuncaví	SI	
30	Museo del agua Bullileo interactivo	SI	
31	Museo Interactivo Regional de Agroecología y Sustentabilidad	SI	
32	Museo del Huasco	SI	
33	Museo de La Ligua	SI	
34	Sala Museográfica Formas de Vida del Estrecho	SI	
35	Sala Museográfica Taller 99	SI	
36	Museo de Artes Visuales	SI	
37	Museo Mapuche de Purén	SI	
38	Cenfoto	SI	
39	Museo iglesias de Chiloé	SI	
40	Museo de la Historia de Penco	SI	
41	Museo Parroquial de Barraza	<b>NO</b>	No presenta certificado del Registro de Museos de Chile
42	Casa Museo La Chascona	SI	
43	Museo Archipiélago de Chiloé	SI	

44	Museo Campesino de Liray	SI	
45	Museo Arqueológico de Los Andes	SI	
46	Museo de Bomberos de Los Andes	SI	
47	Museo Marista de Chile	<b>NO</b>	Proyecto ingresa por correo a las 00:06 del 21/04/2022
48	Museo de Sitio El Trapiche Viejo	<b>NO</b>	Proyecto ingresa por correo a las 00:06 del 21/04/2022
49	Museo Parque Étnico Keu ken	<b>NO</b>	Proyecto ingresa por correo a las 00:13 del 21/04/2022

**2.- NOTIFÍQUESE** los resultados del proceso de admisibilidad a través de la publicación de la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4 de las bases de la convocatoria 2021 en donde se indica expresamente que “La información referida a las distintas etapas de esta convocatoria se entregará exclusivamente a través de la página web de la Subdirección Nacional de Museos ([www.museoschile.gob.cl](http://www.museoschile.gob.cl)) y será de exclusiva responsabilidad de los postulantes revisar periódicamente la página para informarse del estado de avance e informaciones asociadas”.

**3.- DÉJASE CONSTANCIA** que, tal como lo indican las bases del presente proceso selectivo, en su numeral 4.3, párrafo segundo, las entidades, cuyos proyectos hayan sido declarados inadmisibles por las razones expresadas en el resuelto N°1 del presente acto administrativo, gozan del derecho a apelar dentro de 5 días hábiles, en la forma indicada en el numeral ya citado, en relación a lo indicado en el numeral 3.3 de las mismas bases, plazo que comenzará a contar una vez que la presente resolución se publique en la página web del servicio.

**4.- DÉJASE ESTABLECIDO** que, atendido el contexto de crisis sanitaria que afecta a Chile y el resto del mundo, producto del Covid-19 y SARS-CoV-2, y de acuerdo a lo señalado en las bases de este proceso selectivo, dispuesto mediante Resolución Exenta N°273, de 2 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el numeral 4.3, párrafo tercero, en relación al numeral 4.1 de las Bases, las apelaciones que se presenten de acuerdo al numeral 3 de esta parte resolutive del presente acto administrativo, deberán hacerse llegar únicamente de forma digital a través de correo electrónico al e-mail [subdireccion.museos@museoschile.gob.cl](mailto:subdireccion.museos@museoschile.gob.cl).

**5.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

#### ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/LRG/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

